

ORDENANZA N°: 3784/09.-

Ramallo, 18 de noviembre de 2009

VISTO:

La creación del **FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN**, según Ordenanza N°: 3587/08, destinado a la provisión de material didáctico, equipamiento, capacitación, insumos, viajes, pasajes, servicios, becas estudiantiles y todo otro gasto que podrá ser considerado necesario a los fines de mejorar y colaborar con el nivel educativo de nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que personal Directivo solicita en carácter de urgencia un subsidio con el fin de comprar un **Equipo Musical** para el Jardín 903 de la localidad de El Paraíso;

Que los integrantes de la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Fondo Educativo corroboran la urgencia de este equipamiento tan necesario para el Jardín, ya que cada vez que se realiza un acto deben alquilar y esto demanda un gasto extra que muchas veces no disponen;

Que en el expediente N° 5572/09 se encuentra la nota de pedido por parte del Personal Directivo del Jardín 903 con el presupuesto correspondiente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórgase un subsidio de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a la Directora del ----- Jardín 903, Profesora María Centofante para la compra de un Centro Musical SONY GENEZI 4400 WATS/RADIO/CASSETTE/CD/USB.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Ordenanza será imputado a la partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) **Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia – Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal – Programa: 01 “Conducción y Administración General” – Objeto del gasto: 5.1.5.0 – “Transferencias a Instituciones de Enseñanza”**.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a la Directora del Jardín 903 que deberá rendir dicho subsidio dentro de los treinta días posteriores a la fecha de entrega, ante el Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ARTÍCULO 4º) Envíese copia de la Ordenanza al Sr. Inspector Distrital, Prof. Mario Del ----- Arco, Consejo Escolar y a la Directora del Establecimiento Educativo solicitante.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2009.-----